

Responsabilidades Políticas*Montaban*Audiencia Provincial de TeruelExpediente n.º 158 de 1944Contra SALVADOR HERNANDEZ BURRIELVecino de VisiedoSe inicia en 27 de Marzo de 1944

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE

MONTALBAN

Ilmo. Sr.

M A R G E N

=====

Expediente n° 158 de 1944  
contra Salvador Hernandez  
Buerriel vedino de Visiedo.

=====

Tengo el honor de acusar re-  
cibo a esa Superioridad por el  
digno conducto de V. I. de su  
carta-orden de fecha 27 del  
pasado Marzo, adjuntando tes-  
timonio de la sentencia recaí-  
da en Consejo de Guerra para  
incoar expediente de responsa-  
bilidades políticas con la ano-  
tación al margen reseñada.

Dios guarde a V.I. muchos años  
Montalban a 18 Abril de 1944.



*Francisco Castaño*

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de TERUEL.

PROVIDENCIA

Señores

Presidente

Barreday Puigferrer

Teruel a dos de febrero de  
mil novecientos cuarenta y cuatro

A ~~SUS ANTECEDENTES Y AL~~ Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor  
Presidente, de que Certifico.

NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El Fiscal del que precede al expediente de Reintegración Política  
al ciudadano Salvador Hermonster Durriel

Tercel 23 del Mes de 1966

Seis Sena Neta

## PROVIDENCIA

Señores

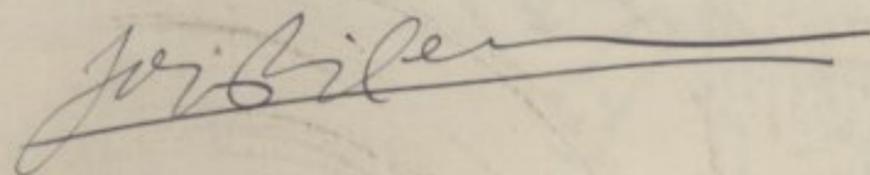
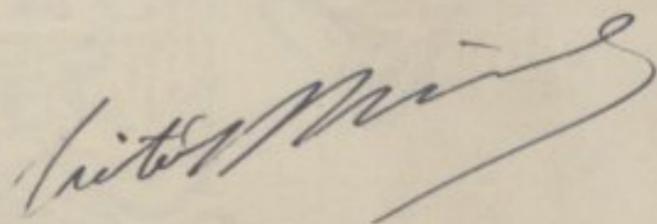
Presidente

y ManzanaresTeruel vintisiete de Marzode mil novecientos cuarenta y cuatro

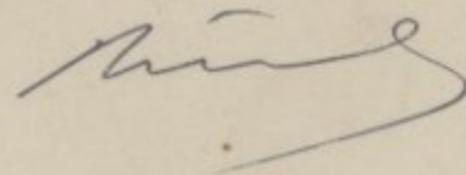
De conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Salvador Hernandez Burriel

remitase al Juez de Instrucción de Montalban el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.



DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.